

BUENAS PRÁCTICAS

CONTRATAR PERSONAL I

EMPRENDIMIENTO RURAL

BÚSQUEDA DE PERSONAL

DEFINE EL PERFIL DEL PUESTO

Define las responsabilidades, habilidades y experiencia que necesitas para cada puesto de trabajo. Te ayudará a filtrar mejor las candidaturas.

PUBLICA LA OFERTA DE EMPLEO

Utiliza plataformas en línea, portales de empleo, redes sociales profesionales (LinkedIn), tu propia web o servicios públicos gratuitos como la **Agencia de Colocación del Consejo Comarcal del Bierzo**.

PUNTOS FUERTES DE TU EMPRESA

Salarios, horarios flexibles, medidas de conciliación... Especifica bien las condiciones que ofreces como tipo de contrato, jornada, salario, horario, descansos...

PROCESO DE SELECCIÓN: ENTREVISTAS Y EVALUACIONES

Establece un proceso de selección claro, que puede incluir entrevistas, consulta de referencias y pruebas de habilidades para evaluar la aptitud de las personas candidatas. Considera también la cultura de la empresa y la compatibilidad de cada persona propuesta con el equipo.



CONTRATACIÓN

Antes de elegir el tipo de contrato que utilizarás, estudia el que mejor se adapte a tus necesidades y modelo de negocio.

Ten en cuenta si cubrirás una necesidad temporal, a largo plazo o especializada y considera el impacto de este tipo de contrato en tu plantilla.

Infórmate con tu asesoría o gestoría habitual. También puedes dirigirte a los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómicos en cuyas webs hay información actualizada y detallada.

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL S.M.I.

Salario Mínimo Interprofesional (SMI) es el salario mínimo legal que un trabajador/a puede recibir por su jornada de trabajo. En España, el SMI se revisa anualmente y establece un umbral de ingresos que todas las empresas deben respetar.

Para 2024, el SMI mensual es de 1.134 euros para una jornada completa distribuidos en 14 pagas. Este salario mínimo incluye todas las percepciones salariales, pero no las extrasalariales, como dietas o desplazamientos.

Es fundamental asegurarse de que todas y cada una de las personas trabajadoras reciban al menos esta cantidad proporcional a su jornada laboral

SEGURIDAD SOCIAL S.S.

Al contratar personal, debes inscribir a las personas empleadas en la Seguridad Social (SS) y realizar las cotizaciones correspondientes. Estas cotizaciones cubren diferentes contingencias como:

- Prestaciones por enfermedad común y profesional
- Prestaciones por desempleo
- Jubilación

Tanto quien emplea como quien trabaja, contribuye al sistema de Seguridad Social. Es responsabilidad de quien emplea realizar estas cotizaciones mensualmente.